



## Asamblea General

Distr. limitada  
28 de noviembre de 2002  
Español  
Original: inglés

---

### Comisión sobre la Utilización del Espacio

#### Ultraterrestre con Fines Pacíficos

Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos

40º período de sesiones

Viena, 17 a 28 de febrero de 2003

Tema 7 del programa provisional\*

#### Utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

### Plan de trabajo propuesto para la elaboración de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre

#### Documento de trabajo presentado por la Argentina, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

## I. Antecedentes

1. En el 39º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Subcomisión convino en que debía pedirse al Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre que prosiguiera su labor entre los períodos de sesiones 39º y 40º de la Subcomisión a fin de facilitar las deliberaciones de ésta sobre la utilización de la energía nuclear en el espacio ultraterrestre. En particular, se pidió al Grupo de Trabajo que preparara un conjunto de opciones para someter al examen de la Subcomisión sobre cualquier medida que se considerara apropiada con respecto a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, incluida la de preparar otro plan plurianual. La preparación de esas opciones se puso en marcha en el curso de consultas oficiosas celebradas entre varios Estados Miembros durante el 45º período de sesiones de la Comisión.

---

\* A/AC.105/C.1/L.259.



2. En esas consultas oficiosas, se examinaron varias opciones para la futura labor de la Subcomisión en relación con las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, entre las que cabe mencionar las siguientes: no se requiere la adopción de nuevas medidas; realización de estudios temáticos especializados; elaboración de un marco internacional de base técnica para la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre; revisión/complemento de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aprobados por la Asamblea General en su resolución 47/68, de 14 de diciembre de 1992; y una combinación de determinadas opciones.
3. La opción en virtud de la cual no se requería la adopción de nuevas medidas se desestimó dado que, habida cuenta del informe del Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre correspondiente a 2002 titulado “Examen de los documentos internacionales y los procedimientos nacionales de posible interés en relación con la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre con fines pacíficos” (A/AC.105/781), se consideró constructivo proseguir los esfuerzos para la incorporación de los adelantos más recientes en materia de normas de seguridad nuclear y protección contra la radiación. La opción relativa a la pronta revisión/complemento de los Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre se consideró prematura, dada la necesidad lógica de alcanzar un consenso internacional relativo a un marco de base técnica para la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre en el momento actual.
4. Se estimó que las opciones relativas a la realización de estudios temáticos especializados y la elaboración de un marco internacional de base técnica para la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre eran apropiadas para que la Subcomisión adoptase medidas al respecto, especialmente a la luz del informe del Grupo de Trabajo mencionado anteriormente (A/AC.105/781).
5. A continuación se propone un plan de trabajo que abarca la aplicación paralela de las dos opciones.

## **II. Plan de trabajo**

6. En consonancia con el plan de trabajo aprobado durante el 34º período de sesiones de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 1997, la Argentina, los Estados Unidos de América, la Federación de Rusia, Francia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte proponen que la Subcomisión elabore un nuevo plan de trabajo plurianual para el Grupo de Trabajo sobre la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre. El propósito del plan de trabajo sería establecer los objetivos, el alcance y las características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles. Debería examinarse la posibilidad de aplicar el marco en asociación flexible con el Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA), con miras a aprovechar los conocimientos especializados pertinentes de ese Organismo así como sus procedimientos ya establecidos para la elaboración de normas de seguridad.

### III. Calendario de actividades

7. Los copatrocinadores del plan de trabajo propuesto recomiendan el siguiente calendario de actividades:

2003:

- a) Aprobar un calendario de actividades;
- b) Invitar a los organismos espaciales nacionales y regionales a que presenten información a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2004 y 2005 acerca del contenido de los programas y aplicaciones nacionales pertinentes (incluidos los bilaterales o multilaterales), previstos o actualmente previsibles, relativos a fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- c) Invitar a los organismos espaciales nacionales y regionales a que presenten información a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en 2004 sobre las aplicaciones facilitadas o considerablemente mejoradas por las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- d) Celebrar deliberaciones preliminares sobre los objetivos y características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles;
- e) Invitar al OIEA a que, a más tardar en junio de 2003, defina los procedimientos y mecanismos específicos (en particular en cuanto a plazo, recursos y necesidades administrativas) que el Organismo podría requerir para participar junto con la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos en la elaboración de normas técnicas de seguridad aplicables a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- f) Solicitar a la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre y al OIEA que, a más tardar para junio de 2003, preparen conjuntamente posibles planes de organización en los que se prevea: i) el posible copatrocinio de un esfuerzo para elaborar normas técnicas de seguridad internacional relativas a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre y ii) el posible asesoramiento del OIEA a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos para la elaboración de dichas normas.

2004:

- a) Examinar la información proporcionada por los organismos espaciales nacionales y regionales acerca del contenido de los programas y aplicaciones nacionales pertinentes (incluidos los bilaterales y multilaterales), previstos o actualmente previsibles, relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- b) Examinar la información proporcionada por los organismos espaciales nacionales y regionales sobre las aplicaciones facilitadas o considerablemente mejoradas por las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;
- c) Examinar los procedimientos y mecanismos específicos del OIEA (en particular en cuanto a plazo, recursos y necesidades administrativas) que el Organismo podría requerir para participar junto con la Subcomisión de Asuntos

Científicos y Técnicos en la elaboración de normas técnicas de seguridad relativas a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

d) Preparar un proyecto de esbozo de los objetivos, el alcance y las características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles;

e) Preparar un proyecto de opciones de posible ejecución para el establecimiento de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles;

f) Si procede, adoptar una decisión preliminar acerca de la posible recomendación del copatrocinio con el OIEA de un esfuerzo de elaboración de normas técnicas que se iniciaría en 2006<sup>1</sup>.

2005:

a) Examinar la información proporcionada por los organismos espaciales nacionales y regionales acerca del contenido de los programas y aplicaciones nacionales pertinentes (incluidos los bilaterales y multilaterales), previstos o actualmente previsibles, relativos a las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre;

b) Preparar un esbozo final de los objetivos, el alcance y las características de un marco internacional de base técnica relativo a los objetivos y recomendaciones para garantizar la seguridad de las aplicaciones de las fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre previstas y actualmente previsibles;

c) Preparar un proyecto de informe basado en el esbozo final, incluidas posibles opciones para su aplicación.

2006: Preparar el informe final y recomendar una opción de aplicación a la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos.

8. En la medida de lo posible, el Grupo de Trabajo procurará celebrar reuniones entre períodos de sesiones para facilitar o acelerar la adecuada terminación del plan de trabajo.

---

<sup>1</sup> Esta decisión preliminar permitiría que se incluyeran las disposiciones necesarias en el Programa y Presupuesto del OIEA para 2006-2007.